

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 796 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 05 NOV. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1208-2024-GRJ/GRI/SGE, del 14 de octubre del 2024; la Carta N° 55-2024/ING.WETY, del 10 de octubre del 2024; la Carta N° 3506-2024-GRJ/GRI/SGE, del 04 de octubre del 2024; la Carta N° 007-2024/ING.RKLB, del 01 de octubre del 2024; Informe Técnico N° 001-2024-ING-RKLB, del 02 de octubre del 2024; la Carta N° 3115-2024-GRJ/GRI/SGE, del 29 de agosto del 2024; y los demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Orden de Servicio N° 0006777, del 06 de diciembre del 2023, la Ing Ruth Katia Lifonzo Balbin, firma la orden de servicio con el Gobierno Regional de Junín representado para la contratación del servicio de elaboración del expediente técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 30763 - RAMON CASTILLA EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", C.U.I. N° 2630075.



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Con fecha 14 de junio del 2024, con RESOLUCION REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°391 – 2024 – G.R. – JUNIN/GRI, se aprueba el expediente técnico IOARR “CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 30763 - RAMON CASTILLA EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN” C.U.I. N°2630075, por la modalidad de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de 60 días calendarios, presupuesto vigente al mes del 2024, por un monto de S/ 662,670.70 (Seiscientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Setenta con 70/100 Soles).

Que, mediante CONTRATO MENORES O IGUALES A 8 UITS N° 739-2024-GRJ/ORAF/OASA, del 09 de agosto del 2024, la Ing Wendi Ema Torres Yllesca suscribe el contrato con el Gobierno Regional de Junín para, la contratación del servicio de un Evaluador de proyectos de inversión correspondientes a la Sub Gerencia de Estudios;

Que, mediante Carta N° 3115-2024-GRJ/GRI/SGE del 29 de agosto del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios, solicita cambio de modalidad de ejecución del expediente técnico IOARR “CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 30763 - RAMON CASTILLA EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN” C.U.I. N° 2630075;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2024-ING.RKLB, del 02 de octubre del 2024, la Ing. Ruth Katia Lifonzo Balbín, efectuó el cambio de modalidad de ejecución del expediente técnico denominado "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 30763 - RAMON CASTILLA EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N° 2630075;

Que, mediante Carta N° 3506-2024-GRJ/GRI/SGE del 04 de octubre del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios, remite el expediente técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 30763 - RAMON CASTILLA EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N° 2630075, para su evaluación;

Que, mediante Carta N° 55-2024/ING.WETY, del 10 de octubre del 2024, remite el Informe Técnico N° 55-2024/ING.WETY, del 10 de octubre del 2024, concluyendo: "... Que habiendo realizado la CONFORMIDAD sobre el entregable final del expediente técnico IOARR CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 30763 - RAMON CASTILLA EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2630075;

Que, mediante Informe Técnico N° 1208-2024-GRJ/GRI/SGE, del 14 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de estudios, OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD al cambio de modalidad de ejecución de administración Indirecta - Contrata a Administración Directa del EXPEDIENTE TECNICO de la IOARR denominado "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 30763 - RAMON CASTILLA EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", C.U.I. N° 2630075, en el cual se detalla lo siguiente:

"(...)

B) ANALISIS



Del INFORME TECNICO N°001-2024-ING.RKLB, donde sustenta el cambio de modalidad de administración Indirecta a Administración Directa El expediente técnico denominado "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) IE 30763 RAMÓN CASTILLA - EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA - DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", requiere el cambio de modalidad de ejecución de administración Indirecta (Por Contrata) a administración Directa por los siguientes motivos sustentados por el proyectista:

(...)

- 1) La Directiva N° 005 – 2009 – GR-JUNIN "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas por Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", con la cual fue elaborada y aprobada, se encuentra desfasada, requiere una actualización de la Directiva en mención.
- 2) Los problemas que se presentan en obras que se ejecuta bajo la modalidad de Administración Indirecta, no cumplen con los plazos de ejecución ni con el presupuesto original, por lo que se recurre a ampliaciones de plazo y presupuesto, lo que genera pérdidas a la entidad.
- 3) Una Obra por Administración Directa es aquella en la cual la entidad utiliza sus propios recursos para realizar la ejecución, el Gobierno Regional de Junín cuenta con especialistas y personal para la ejecución, equipos y maquinaria.

• DEL INFORME DEL EVALUADOR

EVALUACIÓN DEL ENTREGABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO

(...)

El expediente técnico IOARR denominado "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 30763 - RAMON CASTILLA EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2630075, cuentan con los siguientes componentes:

ITEM	DESCRIPCION	ESTADO
0.00	INDICE	PRESENTA
1.00	RESUMEN EJECUTIVO	PRESENTA
2.00	MEMORIA DESCRIPTIVA	PRESENTA
3.00	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTA
4.00	ESTUDIOS DE SUELOS	PRESENTA
5.00	ESTUDIO TOPOGRAFICO	PRESENTA
6.00	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	PRESENTA
7.00	MEMORIA DE CALCULOS	PRESENTA
8.00	METRADOS	PRESENTA
9.00	PRESUPUESTO	PRESENTA
10.00	INSUMOS	PRESENTA
11.00	ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	PRESENTA
12.00	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	PRESENTA
13.00	DESAGREGADO DE SUPERVISION	PRESENTA
14.00	CRONOGRAMA GANTT	PRESENTA
15.00	CRONOGRAMA VALORIZADO	PRESENTA
16.00	CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES	PRESENTA
17.00	PLANOS	PRESENTA
18.00	ANEXOS	PRESENTA
19.00	COTIZACIONES	PRESENTA

A continuación, se hace la evaluación de cada componente mínimo a presentar:

- ✓ **Resumen Ejecutivo:** Cumple con contener la información resumida del proyecto, contiene la ubicación, los costos, la situación actual, las metas a ejecutar, croquis de ubicación.
- ✓ **Memoria Descriptiva:** Cuenta con la descripción del proyecto, introducción, antecedentes, ubicación del proyecto, estado actual de la obra, vías de acceso, estrategia para desarrollo de los trabajos, entre otros.
- ✓ **Estudios Básicos:** Cuenta con estudios de topografía, mecánica de suelos, estudios de impacto ambiental.

- ✓ *Ingeniería del Proyecto:* Cuenta con los diseños estructurales para la cobertura metálica.
- ✓ *Especificaciones Técnicas:* Contiene especificaciones técnicas que constituyen el conjunto de reglas y documentos vinculados a la descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistemas de control de calidad (según el trabajo a ejecutar), procedimientos constructivos, métodos de medición y condiciones de pago requeridas en la ejecución de la obra.
- ✓ *Planilla de Metrados:* Cumple con el formato respectivo, está dentro del Reglamento de metrados vigente, se adjunta planilla de metrados detallado de todas las partidas consideradas en el presupuesto, los cuales se encuentran adecuadamente clasificados en: resumen de metrados, metrado de acero y cada uno en plantillas correspondientes.
- ✓ *Presupuesto de Obra:* Cuenta con presupuesto analítico, resumen de presupuesto y presupuesto general, cuenta con la estructura debida.
- ✓ *Análisis de Costos Unitarios:* Cumple con las unidades previstas en el expediente técnico, y se cuenta con cada partida que forma parte de los títulos mencionados.
- ✓ *Insumos:* Se consideran costos de mano de obra de acuerdo a construcción civil, costo de equipos y herramientas de acuerdo a las cotizaciones realizadas en la ciudad de Huancayo.
- ✓ *Cotizaciones:* Adjunta sustento de los precios de insumos, equipos y servicios utilizados en el análisis de costos y presupuestos, los cuales fueron realizados en la ciudad de Huancayo.
- ✓ *Desagregado de gastos generales:* Se ha tenido en consideración los gastos generales fijos y gastos generales variables, en los que se ha tenido en consideración todo lo necesario para una adecuada administración técnica y financiera de la obra durante su ejecución.
- ✓ *Desagregado de supervisión:* Se ha considerado lo necesario para un adecuado control técnico y administrativo de supervisión de la obra propiamente dicho y para un control adecuado por parte de la Entidad, en la ejecución.
- ✓ *Cronograma Gantt:* Se presentó conforme a las partidas consideradas en el presupuesto.
- ✓ *Cronograma Valorizado:* Se presentó conforme a los metrados y los costos unitarios consideradas en el presupuesto.
- ✓ *Cronograma de adquisición de materiales:* Se presentó conforme a los insumos considerados en el presupuesto.
- ✓ *Planos:* Adjunta planos de ubicación y localización, plano topográfico, plano de calicatas, plano de ubicación de botaderos, planteamiento general, planos de estructuras, plano de arquitectura, plano de instalaciones sanitarias, plano de instalaciones eléctricas y detalles varios necesarios para la ejecución.
- ✓ *Anexos:* Se adjuntan los anexos descriptivos.

• **DONDE EL EVALUADOR CONCLUYE:**

Se aprueba el cambio de modalidad de ejecución de administración Indirecta a administración Directa del expediente técnico IOARR "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 30763 - RAMON CASTILLA EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2630075, por los problemas que se presentan en obras que se ejecutan bajo la modalidad de Administración Indirecta.

La Presentación del entregable final del expediente técnico IOARR "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 30763 - RAMON CASTILLA EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2630075, se ha elaborado conforme a la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE y DIRECTIVA N°17-2023-CG/GMPL.

El presupuesto de la obra es de S/ 675,853.77 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 77/100 SOLES), calculado al mes de agosto del 2024, con cotizaciones realizadas en el mes de agosto, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

COSTO DIRECTO	S/ 465,739.86
GASTOS GENERALES	S/ 113,076.43
PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 578,816.29
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 25,000.00
SUPERVISION	S/ 35,348.74
CULMINACION Y LIQUIDACION	S/ 36,688.74
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 675,853.77

El plazo de ejecución es de 60 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata).

Que habiendo realizado la evaluación se otorga Opinión Técnica FAVORABLE Y CONFORMIDAD sobre el entregable final del expediente técnico IOARR "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 30763 - RAMON CASTILLA EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2630075

C) CONCLUSIÓN Y RECOMENDACION:

Visto la aprobación del Ing. Wendi Ema Torres Yllesca con CONTRATO MENOR O IGUAL A 8 UITS 739-2024-GRJ/ORAF/OASA, como evaluador del expediente técnico, esta Sub Gerencia de Estudios, emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD al EXPEDIENTE TECNICO de la IOARR "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 30763 - RAMON CASTILLA EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2630075, con presupuesto total de inversión de S/. 675,853.77 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 77/100 SOLES), calculado al mes de agosto del 2024, con cotizaciones realizadas en el mes agosto, además la modalidad de ejecución es por administración Indirecta con un plazo de 60 días calendarios.

COSTO DIRECTO	S/ 465,739.86
GASTOS GENERALES	S/ 113,076.43
PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 578,816.29
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 25,000.00
SUPERVISION	S/ 35,348.74
CULMINACION Y LIQUIDACION	S/ 36,688.74
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 675,853.77

Se recomienda aprobar vía Acto Resolutivo el Expediente Técnico IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 30763 - RAMON CASTILLA EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2630075"

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 017 – 2023 – CG/GMPL, Directiva de Ejecución de Obras por Administración Directa aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, de fecha 29 de diciembre del 2023, se realiza la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR denominado "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 30763 - RAMON CASTILLA EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2630075; Así, como los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN".

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el cambio de modalidad de ejecución de administración indirecta a Administración Directa del Expediente Técnico IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 30763 - RAMON CASTILLA EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2630075, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, y un presupuesto vigente al mes de agosto del 2024, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 578,816.29
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 25,000.00
SUPERVISION	S/ 35,348.74
CULMINACION Y LIQUIDACION	S/ 36,688.74
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 675,853.77

Son: Seiscientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 77/100 Soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación del expediente de la IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 30763 - RAMON CASTILLA EN EL CENTRO POBLADO BAJO ALDEA, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2630075, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, elaboración y/o evaluación del expediente técnico, la responsabilidad recae, en la Proyectista: Ing. Ruth Katia Lifonzo Balbin CIP N°189478, la Evaluadora: Ing. Wendi Ema Torres Yllesca, con Registro CIP N°296136, y la Sub Gerencia de Estudios cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
ING. RONY PAULO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 05 NOV. 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL